ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

RESOLUCIÓN No. 0047-ARC-CBNL03-2026
(09 DE MARZO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No. 0001-ARC-CBNL03-2026 MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL (Art. 2.2.1.2.1.2.26. DECRETO 1082 DE 2015)

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No. 03 ARC "LEGUIZAMO"

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado acuerdo obra en Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por medio del cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, la Base Naval No. 03 ARC "Leguizamo", requiere contratar "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 FASE II" de acuerdo especificaciones técnicas, hasta por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 2.588.781.484,52) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 de fecha 03 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, en el Delegatario Contractual, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 03 ARC "Leguizamo", está interesada en contratar la "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 FASE II" de acuerdo especificaciones técnicas, hasta por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 2.588.781.484,52) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 de fecha 03 de enero de 2026, distribuido presupuestalmente así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD	VIG.
4726	C	1502	0100	32	20107	10	CSF	ADQUIS. DE BYS.	$	BNL03	2026

								INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR-FORTALECIMIENTODE INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LAS OPERACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL.	2.588.781.484,52		

3. Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el señor Capitán de Corbeta Carlos Enrique Morales Correa, en su calidad de Gerente de Proyecto, presenta los apartes más relevantes del estudio previo presentado el 23-12-2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida con el fin de contratar "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 FASE II" de acuerdo especificaciones técnicas, hasta por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 2.588.781.484,52) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 de fecha 03 de enero de 2026.

4. Que los recursos para adquirir el compromiso que se genere en la Contratación SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL a realizar hasta por un valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 2.588.781.484,52) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 de fecha 03 de enero de 2026.

5. Que de conformidad con lo contemplado en el artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 literal d) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, subsección 4 "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015".

6. Que el día 27-01-2026, se puso a consideración del Comité de Adquisiciones de la Base Naval ARC No. 03 "Leguizamo", la necesidad institucional de la Dependencia Usuaria y los ajustes hasta la fecha aportados en la elaboración del estudio previo que soportara el proceso, órgano que aprueba los términos establecidos, aprobando el pliego de condiciones y sugiere se de apertura al proceso.

7. Que el día 28-01-2026, mediante Resolución de Apertura No. 0025-ARC-CBNL03-2026, se ordenó la apertura al Proceso SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0001-ARC-BNL03-2026, con el objeto de "EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 FASE II" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, por valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE pesos ($ 2.531.000.000) M/CTE, incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 de fecha 03 de enero de 2026.

8. Que mediante Adenda No. 001 de fecha 11-02-2026, se Modifican los siguientes aspectos de carácter técnico, económicos y financieros, de los pliegos de condiciones definitivos:

- *Los numerales los ítems 1.02, 2.09, 2.10 y 4.02 del ANEXO "I" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en su Numeral I. ASPECTOS PARTICULARES de los pliegos de condiciones definitivos.*
- *Incluir un nuevo ítem 4.03 en el ANEXO "I" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Numeral I. ASPECTOS PARTICULARES de los pliegos de condiciones definitivos.*
- *Modificar el ANEXO "F" PROPUESTA ECONÓMICA de los pliegos de condiciones definitivos.*
- *Modificar el Numeral 1.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR de los pliegos de condiciones definitivos.*
- *Modificar el Numeral 1.3 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de los pliegos de condiciones definitivos.*
- *Modificar el Numeral 3.3.2 INDICADORES FINANCIEROS - Cálculo de la Capacidad Residual de los pliegos de condiciones definitivos.*
- *Modificar el Numeral 4.2 FORMA DE PAGO de los pliegos de condiciones definitivos.*

9. Que en atención a observaciones allegadas al proceso por los oferentes DACOIN INGENIERIA S.A.S. y UT VARADERO FNS 2026, el día 11-02-2026 la Entidad publicó el SEGUNDO FORM. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

10. Que mediante RESOLUCIÓN No. 0041-ARC-CBNL03-2026 de fecha 12-02-2026, se modificó parcialmente la Resolución No. 0136-ARC-CBNL03-2025 de fecha 26 de diciembre 2025, teniendo en cuenta traslado de la Señorita TKADER BARROS RAMÍREZ HILLARY HELENA - Evaluadora Jurídica, se requiere el nombramiento de una persona que ocupe el mismo cargo. Por la cual se nombra al siguiente personal para que se desempeñe como miembro del comité evaluador jurídico al Señor TN OSPINA CERDAN HERNAN MAURICIO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.016.024.528, de especialidad y profesión ABOGADO.

11. Se recibieron solicitudes por parte de la VEEDURIA CIUDADANA NO A LA CORRUPCION 2026 los días 20-01-2026 y 05-02-2026, las cuales se respondieron mediante oficios de fecha 03-02-2026 y 13-02-2026.

12. Que, dentro del lapso informado en el pliego de condiciones definitivo, la Base Naval No. 03 ARC "Leguizamo", el 13-02-2026 a las 15:00 horas, efectuó el cierre del proceso, diligencia a la cual concurrió las firmas DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S., UT VARADERO FNS 2026 y CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO 2026, como consta en la siguiente diligencia electrónica y publica en la plataforma SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
0001-ARC-CBNL03-2026	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	Oferta en evaluación	13/02/2026 2:52 PM	2.458.675.555,88 COP
OFERTA VARADERO FNS 2026	UT VARADERO FNS 2026	Oferta en evaluación	13/02/2026 2:11 PM	2.575.837.523,83 COP
CONSORCIO OBRAS GT MARRERO 2026 LEGUIZAMO copia	CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO 2026	Oferta en evaluación	13/02/2026 12:52 PM	2.564.165.225,88 COP

13. Que las ofertas allegadas al cierre del proceso, fueron remitidas para la correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, como sigue:

OFERENTES	EV. JURIDICA	EV. TECNICA	EV. FINANCIERA	EV. ECONOMICA
DEFENSA Y SEGURIDAD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR (CERT. BANCARIA)
CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR (ANEXO SIIF, RUT, CERT. BANCARIO)
UT VARADERO FNS 2026	SUBSANAR (VALOR SERIEDAD DE LA OFERTA)	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR (RUT Y CERT. BANCARIA)

14. Que el día 17-02-2026, la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo”, surte traslado de evaluaciones, confiriendo plazo para lo propio entre el 17-02-2026 hasta el 20-02-2026 11:59 PM, lapso dentro del cual se reciben observaciones y subsanaciones con el fin de subsanar documentos acuerdo evaluaciones publicadas en la plataforma SECOP II.

15. Que el día 24-02-206, la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo” procedió con la publicación del CUARTO FORM. PREGUNTAS Y RESPUESTAS en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta observaciones presentadas por los oferentes CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO 2026 y UT VARADERO FNS 2026.

16. Que el día 24-02-2026, la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo”, mediante sus comités evaluadores realizó la verificación de los documentos subsanables, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, como sigue:

OFERENTES	EV. JURIDICA	EV. TECNICA	EV. FINANCIERA	EV. ECONOMICA
DEFENSA Y SEGURIDAD	SUBSANAR (ACTUALIZAR AVAL)	SUBSANAR (ACREDITACION DE EXPERIENCIA)	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT VARADERO FNS 2026	HABILITADO	SUBSANAR (ACREDITACION DE EXPERIENCIA)	HABILITADO	HABILITADO

17. Que el día 24-02-2026, la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo” surte actualización del traslado de evaluación, lapso dentro del cual se publican las segundas evaluaciones, garantizando el debido proceso otorgando nuevamente los tres (03) días hábiles para que los oferentes evaluados SUBSANEN o presenten observaciones sobre los documentos requeridos dentro de las evaluaciones, con plazo hasta el día 27-02-2026.

18. Que el día 27-02-2026, la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo”, surte traslado de evaluaciones, confiriendo plazo para lo propio entre el 24-02-2026 hasta el 27-02-2026 11:59 PM, lapso dentro del cual se reciben observaciones y subsanaciones con el fin de subsanar documentos acuerdo evaluaciones publicadas en la plataforma SECOP II.

19. Que el día 09-03-2026, la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo” procedió con la publicación del QUINTO FORM. PREGUNTAS Y RESPUESTAS en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta observaciones presentadas por los oferentes CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO 2026 y UT VARADERO FNS 2026.

20. Que el día 09-03-2026, la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo”, mediante sus comités evaluadores realizó la verificación de los documentos subsanables, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, como sigue en las evaluaciones finales publicadas en la plataforma SECOP II del proceso:

OFERENTES	EV. JURIDICA	EV. TECNICA	EV. FINANCIERA	EV. ECONOMICA
DEFENSA Y SEGURIDAD	RECHAZADO (NO SUBSANÓ)	RECHAZADO (NO SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT VARADERO FNS 2026	HABILITADO	RECHAZADO (NO SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO

PONDERABLES OTORGADOS POR COMITÉS EVALUADORES:

OFERENTES	PONDERABLES TECNICOS				PONDERABLES ECONOMICOS	TOTAL PONDERABLES ASIGNADOS
	PONDERACIÓN DE CALIDAD	PROMOSIÓN DE SERVICIOS (NACIONAL Y TRATO NACIONAL)	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYME	MEDIA GEOMETRICA	
	40	15	0,25	0,25	60	
DEFENSA Y SEGURIDAD	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	0
CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO 2026	***40***	***15***	***0,25***	***0,25***	***60***	***115,5***
UT VARADERO FNS 2026	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	0

21. Que los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el 09-03-2026, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al Comandante de la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo”, acogiendo el concepto emitido por los miembros del comité de adjudicar y suscribir contrato con la firma CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO, por valor de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 2.564.165.225,88) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 de fecha 03 de enero de 2026.

Por lo expuesto, el Comandante de la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo”, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0001-ARC-CBNL03-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 FASE II” de acuerdo especificaciones técnicas, hasta por valor de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 2.564.165.225,88) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 de fecha 03 de enero de 2026, distribuido presupuestalmente así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD	VIG.
4726	C	1502	0100	32	20107	10	CSF	ADQUIS. DE BYS. INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR-FORTALECIMIENTODE INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LAS OPERACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL.	$ 2.564.165.225,88	BNL03	2026

A la firma CONSORCIO OBRAS GT – MARRERO**,** Representado Legalmente por el Señor GERMAN ANDRES TORRES DELGADO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.530.984, expedida en Yopal - Casanare, con domicilio social en el kilómetro 4, via sirivana, oficina 204 - Yopal, teléfono 32049954797 y correo Germantorres1806@gmail.com.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal Señor GERMAN ANDRES TORRES DELGADO de la firma CONSORCIO OBRAS GT – MARRERO; de

conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Leguizamo – Putumayo.

Comandante Base Naval No. 3 ARC “Leguízamo”